

Señoras (es)
Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación.
Asamblea Legislativa

Estimados señores y señoras:

Aprovecho la presente para saludarles cordialmente y a la vez manifestarles que, en atención a la solicitud de criterio realizada a la Defensoría de los Habitantes sobre el Proyecto de Ley "Ley de libertad de expresión y prensa", expediente legislativo N° 20.362, me refiero en los siguientes términos:

1. Resumen Ejecutivo

Esta Defensoría se manifiesta conforme con el proyecto de ley consultado, por cuanto busca ampliar la tutela brindada al ejercicio de la libertad de expresión, fortaleciendo jurídicamente la libertad e independencia de quienes operan como periodistas.

2. Competencia del mandato DHR.

La función de la Defensoría se encuentra delimitada por la protección de los derechos y los intereses de los habitantes, así como velar porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho.

Además, de conformidad con los principios relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos (**Principios de París**) la Defensoría de los Habitantes de la República está facultada para emitir dictámenes o informes relativos a la protección y promoción de los derechos humanos.

En el caso de los proyectos de ley, según los Principios de París, la institución cuenta con la potestad para emitir criterios, de manera que se respeten los principios fundamentales en materia de derechos humanos. Finalmente es competencia de esta institución promover y asegurar que la legislación, los reglamentos y las prácticas nacionales se armonicen con los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que el Estado sea parte, y que su aplicación sea efectiva, así como promover la ratificación de esos instrumentos y garantizar su aplicación.

3. Antecedentes del proyecto de ley:

La propuesta de reforma de ley, busca actualizar la normativa penal y laboral relativa a la libertad de expresión y de prensa, con la finalidad de evitar todo tipo de censura previa u obstaculización en el ejercicio de la libertad de expresión, para que la protección a este derecho se apegue a los estándares brindados por el derecho internacional de los derechos humanos, garantizando la existencia del debate democrático.

